



Universidad de Granada

Departamento de Derecho Internacional Público
y Relaciones Internacionales

—

Actividades presenciales y no presenciales para los estudiantes que realicen TFG en el Depto. de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

ACTIVIDADES PRESENCIALES

- Una vez establecido el número de estudiantes que hayan optado por realizar TFG en el marco del Departamento, éste organizará, a principios del segundo cuatrimestre, una sesión de metodología del trabajo de investigación. La asistencia a esta sesión de metodología será obligatoria.
- Cada estudiante deberá mantener un mínimo de dos entrevistas con el Tutor/ Tutora de su TFG: la primera, de concreción del formato, los objetivos y la planificación del trabajo; y la segunda, de discusión y revisión del trabajo enviado con antelación por el estudiante.

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

- Se espera que los/las estudiantes tomen todas las medidas razonables para asegurar el adecuado progreso de su trabajo y comprometerse seriamente a llevarlo a cabo.
- Los estudiantes deberán:
 - Mantener comunicación regular con su Tutor/ Tutora y responder a sus mensajes con diligencia.
 - Poner al corriente a su Tutor/ Tutora del plan de trabajo y de cualquier cambio que se realice en éste (p.e., mediante correo electrónico).
 - Leer y familiarizarse con la normativa universitaria reguladora de los TFG – tanto la de la UGR, como la de la Facultad de Derecho – y estar al corriente de los requisitos administrativos concernientes a su depósito y defensa, así como la política y la normativa universitaria en materia de plagio.
 - Presentar un informe u otro material escrito antes de la segunda (y, en su caso, sucesivas) entrevistas con el Tutor/ Tutora.
 - Remitir al Tutor/ Tutora la versión final del TFG con una antelación mínima de 10 días hábiles respecto de la fecha fijada por la Facultad para su depósito. Según el artículo 10 de las *Directrices de la Facultad de Derecho sobre el desarrollo de la materia “Trabajo Fin de Grado”, en el título de Grado en Derecho de la Universidad de Granada*, la fecha del depósito se fijará: “diez días antes del inicio del período de defensa, previamente aprobado por el Centro.”

Como es evidente, los periodos vacacionales no se consideran días hábiles a los efectos de la aplicación de los mencionados plazos.